

Parral, 20 de Enero del año 2011

DECRETO N° 49

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 852 de fecha 23 de Diciembre del año 2010.-
- 2.- El oficio reservado de fecha 19 de Enero del año 2011.-
- 3.- Lo establecido en la ley 18.883.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria doña Doris Durán do designada fiscal en sumario administrativo ordenada por Decreto N° 852 de fecha 23 de Diciembre del año 2010.-
- 2.- Que es menester realizar una investigación sumarial amplia a los hechos denunciados.-
- 3.- Que de acuerdo a la ley 18.883, la fiscal y actuario designada tienen derecho a feriado legal, permisos administrativos, licencias médica, y derecho a descanso por compensación de horas extraordinarias trabajadas.-
- 4.- Que es menester que la investigación se lleve a cabo, dado el secreto por una sola fiscal y actuario.-

DECRETESE:

- 1.- Amplíese el plazo de investigación de 20 a 60 días hábiles administrativos, del sumario administrativo ordenado mediante Decreto N° 852 de fecha 23 de Diciembre del año 2010.-
- 2.- Suspéndase el plazo de investigación en aquellos días en que la fiscal y /o actuario hagan uso de feriado legal, permisos administrativos, licencias médicas, o derechos a descanso por compensación de horas extraordinarias trabajadas, todo lo cual deberá dejarse constancia en el proceso sumarial.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Jurídico
- 3.- Expediente sumarial